

## Creative Commons

Es una institución sin fines de lucro y la intención principal es el acceso y el intercambio de cultura y conocimiento científico. Se basa principalmente en licenciar la creación de una obra de forma simple y normalizando el permiso público de compartir y usar su trabajo, bajo criterios elegidos en forma voluntaria.

Con este tipo de licencia, se da a entender que estaría en paralelo a la que conocemos habitualmente como “los derechos de Autor” “Derechos Reservados” y pasaría a ser “Algunos derechos reservados”.

Esta institución cuenta con una red mundial con más de 100 organizaciones afiliadas trabajando en el tema en más de 85 países.

A nivel nacional contamos con Creative Commons Chile, en la cual, se puede licenciar las obras generadas en el país.

<https://creativecommons.cl/>

Las licencias Creative Commons, están compuestas por cuatro tipos de normas:

- *Attribution / Atribución* (BY), requiere la referencia al autor original.
- *Share Alike / Compartir Igual* (SA), permite obras derivadas bajo la misma licencia o similar (posterior u otra versión por estar en distinta jurisdicción).
- *Non-Commercial / No Comercial* (NC), obliga a que la obra no sea utilizada con fines comerciales.
- *No Derivative Works / No Derivadas* (ND), no permite modificar la obra de ninguna manera.

Y estas se pueden combinar generando 6 tipos de licencias:

- *Attribution / Atribución* (CC BY).
- *Attribution Share Alike / Atribución-Compartirlgual* (CC BY-SA).
- *Attribution NoDerivatives / Atribución-NoDerivadas* (CC BY-ND).
- *Attribution Non-Commercial / Atribución-NoComercial* (CC BY-NC).
- *Attribution Non-Commercial Share Alike / Atribución-NoComercial-Compartirlgual* (CC BY-NC-SA).
- *Attribution Non-Commercial No Derivatives / Atribución-NoComercial-NoDerivadas* (CC BY-NC-ND).



**Reconocimiento (by):** Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



**Reconocimiento – NoComercial (by-nc):** Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



**Reconocimiento – NoComercial – Compartirlgual (by-nc-sa):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



**Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd):** No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



**Reconocimiento – Compartirlgual (by-sa):** Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



**Reconocimiento – SinObraDerivada (by-nd):** Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

A nivel institucional (Universidad Adolfo Ibáñez) se encuentra la Oficina de Transferencia Tecnológica, que apoya a estudiantes, docentes e investigadores en todo lo que tiene relación con la propiedad intelectual e industrial.

<http://ott.uai.cl/>